 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	<b>GUÍA</b>	
	<b>ATENCIÓN PSICOSOCIAL</b>	
<b>Código: GUI01GBU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 27-06-2017</b>	<b>Página 1 de 2</b>	

## OBJETIVO

Establecer las directrices para brindar asesoría psicológica y atención en trabajo social a los miembros de la comunidad universitaria, incidiendo en el desarrollo de sus habilidades, competencias y recursos para que el consultante pueda enfrentar las dificultades con mayores posibilidades de éxito en pro de su salud mental personal y de su adaptación social.

## ALCANCE

La asesoría psicológica y atención en trabajo social están dirigidas a todos los miembros de la comunidad universitaria, con especial prioridad en los estudiantes.

## NORMATIVIDAD

Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, Capítulo III Del Bienestar universitario (art. 117, 118 y 119).

Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-. “Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario”. Art. 15º

Ley 1098 de 2006. “Por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.

Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la Ley de Salud mental y se dictan otras disposiciones".

Ley 1090 de 2006 “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones”.

Doctrina No. 1 del Colegio Colombiano de Psicólogos COLPSIC. Registro y tratamiento de la información en los distintos campos del ejercicio profesional de la psicología.

Doctrina No. 3 del Colegio Colombiano de Psicólogos COLPSIC: El Consentimiento Informado en Psicología.


Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional “Por el cual se fija la estructura interna de la Universidad Pedagógica Nacional” Artículo 25 Literal E.

## RESPONSABLE

Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Psicosocial

## DEFINICIONES

- **Asesoría Psicológica:** Acción realizada por profesionales de la salud mental, intencionalmente dirigida a apoyar a miembros de la comunidad universitaria en la solución de diversas problemáticas emocionales, interpersonales o adaptativas, así como brindar herramientas para mejorar la calidad de vida y potenciar el desarrollo humano.
- **Atención de Trabajo Social:** Acción desarrollada por profesionales de las ciencias humanas y sociales tendiente a la orientación y asesoría individual, grupal o familiar en respuesta a las necesidades del consultante, a fin de garantizar su permanencia y titulación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	<b>GUÍA</b>	
	<b>ATENCIÓN PSICOSOCIAL</b>	
<b>Código: GUI01GBU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 27-06-2017</b>	<b>Página 2 de 2</b>	

## DESCRIPCIÓN

1. El estudiante debe solicitar su cita en el programa psicosocial de la Subdirección de Bienestar Universitario; lo puede hacer en persona, llamando o por el correo electrónico que se habilite para este fin, o puede ser remitido por profesional idóneo. Se asigna fecha y hora de la consulta de acuerdo con la disponibilidad de agenda de los profesionales.
2. Desde la primera cita el consultante debe diligenciar el formato FOR0023GBU-Consentimiento Informado Psicología y el profesional debe diligenciar el formato FOR018GBU-Historia Clínica Psicología.
3. Si el consultante no suscribe los formatos que se le soliciten el profesional no está obligado a atenderlo.
4. De acuerdo con la evaluación que realice el/la profesional se da por terminada la atención o se acuerdan y programan más citas.
5. Aun si el consultante no acude a la cita se registra la atención en el instrumento de atenciones brindadas.
6. En los casos que los protocolos nacionales lo establezcan, el profesional debe diligenciar el formato FOR022GBU-Registro Situación Riesgo Vital

## CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
27-06-2017	01	Creación del Procedimiento. Se separa del procedimiento PRO002GBU Servicios de Salud, Psicológica y Pastoral.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Equipo de Gestión de Bienestar Universitario</b>	<b>Crisanto Gómez Ráquira Subdirector de Bienestar Universitario</b>	<b>Adolfo León Atehortúa Rector</b>